



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Ugel Huancayo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huancayo, 26 ABR. 2024

OFICIO MULTIPLE N° 96 -2024-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP

SEÑOR (a) :

Director(a) de la I.E.

PRESENTE.-

ASUNTO : Se REITERA a todos los directores beneficiados por la Intervención de **Rutas Solidarias**, a remitir información conforme a lo señalado RM N° 031-2018-MINEDU – "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención Rutas Solidarias: Bicicletas para llegar a la Escuela"

Ref. a) RM N° 031-2018-MINEDU "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención Rutas Solidarias: Bicicletas para llegar a la Escuela"

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la **RM N° 031-2018-MINEDU – "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención Rutas Solidarias: Bicicletas para llegar a la Escuela", numeral 6.2.4. De las II.EE. beneficiarias: El director de la IE beneficiaria, a través de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas, es responsable de dirigir la intervención y realizar, conjuntamente con su comunidad educativa, las actividades necesarias para su funcionamiento. Para ello, la Comisión realiza las siguientes acciones: c) Remitir a la UGEL el Registro de Estudiantes Usuarios (Anexo 1), hasta los treinta (30) días de iniciado el año escolar;** así mismo, se hace de conocimiento lo señalado en el numeral 5.1.2: de la presente normativa, solo corresponde el uso de las bicicletas para el traslado del estudiante de su domicilio a la I.E. **debiendo de ser un medio de transporte para reducir el tiempo y costo de desplazamiento hacia la Institución Educativa** y no procede otro tipo de uso. Al respecto se REITERA a todos los directores beneficiados por la Intervención de Rutas Solidarias, ceñirse a la normativa y remitir mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo – SISDORE la siguiente información:

- Anexo 1 – Registro de estudiantes usuario
- Anexo 2 – Consentimiento de uso del kit de bicicleta
- Plantilla 02-2024 – Verificación de bicicletas de la IRS

Información que se requiere, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Rambis
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO